

APRUEBA AYUDA SOCIAL A PACIENTE.

HUEPIL, JUNIO 12 DE 2012

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1910 de fecha 29/11/2011, para el año 2012.
- d) Aprueba Ayuda social, para la Paciente Hilda Sonia Muñoz Muñoz.

DECRETO N° 9751


1.- Apruébase giro extraordinario de \$ 80.000.- (Ochenta mil pesos), para la Paciente Hilda Sonia Muñoz Muñoz, con Domicilio en Calle **San Diego 532** Interior de Huepil, **con la finalidad de cancelar Exámenes (Colonoscopia, Endoscopia Digestiva Alta, Ecografía Ginecológica, Perfil de Fierro, Ferritina, Perfil Lipídico)**

2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 30 de Junio del año en curso, con la documentación Correspondiente.

3.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401007 Ayuda Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
LUCY GUTIERREZ SALAZAR  
ALCALDESA

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldia  
Of. Depto. Salud  
LOS/FMMB/FSF/ARZ/baa.

  
DIRECTOR